Toledo 31 de Diciembre de 1909.

M. 2000 . 20

Profesional.

~ 100 L

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

77.00

Dirección y Redacción: Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO SATURNINO RODRÍGUEZ

COLABORADORES

TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

5 pesetas. Semestre..... Trimestre.....

Pago adelantado. AXEXCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

Organización escolar, por A.-Los Secretarios provinciales de Instrucción pública, de «Educación Popular». -- Escue. las públicas de España.—Juan y las elecciones, por don José López Ahijado. - Noticias .- Anuncios.

UN GRAN PELIGRO

Terminábamos nuestro escrito anterior preguntando si la Escuela graduada, tal como existe organizada en las Regencias de las Escuelas prácticas agregadas á las Normales, era la que debía servir de norma ó modelo á las que se reclaman tal vez irreflexivamente.

Veamos su funcionamiento interno á grosso modo.

Personal docente: un Regente ó Director y tres, cuatro ó cinco Maestros de Sección Ilamados Maestros-auxiliares, pero que están provistos de sus títulos-máximos, han adquirido su cargo por oposición y han de poseer conocimientos iguales ó parecidos al Maestro-Director.

Según los Reglamentos, éste, el Regente, recibe à los padres de los niños, con los cuales se pone en relación para admitir á sus hijos, señalar la retribución, conocer el carácter, las costumbres etc.; examina la altura de conocimientos de los neófitos; determina à qué grado o sección corresponden; se cominica directamente con las autoridades y éstas con él; redacta los programas à que deben sujetarse los maestros-auxiliares; les señala el límite de las materias à enseñar; confecciona los presupuestos; disminuye el material de enseñanza, y, para terminar, dispone la Ro-TACIÓN DE LOS NIÑOS TRASLADÁNDOLOS DE SEC-CIÓN CUANDO LO CREE OPORTUNO

Los benévolos lectores que tienen la bondad de seguirme, hagan un alto al llegar aquí, y después de meditar concienzudamente sobre lo subrayado, díganme:

¿Qué papel desempeña el Maestro de Sección en una Escuela graduada semejante? ¿Qué estímulo, qué celo, que interés puede sentir por la enseñanza? ¿No les parece que ha de ser un santo ó un mantecato, puesto que viviendo en mundo, el mundo ignora su existencia profesional y la sociedad no le ha de agradecer su labor, que tampoco conoce por ser casi borrada apenas esbozada? ¿No es eso la negación de la personalidad profesional? ¿En dónde está la influencia educativa? ¿En donde la satisfacción del artista, del intelectual, del educador al sentir palpitar la nueva vida intelectual en los neófitos hechos á imagen y semejanza del ideal que fulgura en su mente y del amor que inflama su corazón?

¿A quién, siendo Maestro, no se le han hu. medecido los ojos é inundado su alma de gozo inefable al contemplar la sonrisa respetuosa y atrayente del mocetón, un dia su discipulo, que le saluda en la calle, en la carretera, en el campo?

¿Quién, siendo Maestro, no siente un contento misterioso, grande, cuando los niños de ayer, hombres hoy, le escriben desde lejanas tierras, le visitan afectuosos al venir de la ciudad ó exclaman con cierto orgullo: ¡aquél fué mi Maestro?....

Pues si todo esto que juzgamos constituye el nervio, el quid divinum de lo que hace vivir à un Maestro, no existe en los Maestros de Sección de las Escuelas graduadas de España anejas à las Normales, y solamente puede fruirlo uno de cada cuatro ó cinco Maestros, ¿no será llegada la hora de discurrir con el Sr. Isamat de Barcelona y buscar la verdadera senda de la tan cacareada Escuela graduada mil veces peor que la unitaria, si se acepta así à la buena de Dios?

Varios Maestros, muchos periódicos profesionales y algún Municipio se relamen de gusto con sólo pronunciar Escuela graduada sin distingos, sin estudio, sin penetrar en el meollo de la cuestión. Así se ve al Ayuntamiento de Palamós convocar pomposamente oposiciones á su Escuela graduada aneja á la pública. ¿Cómo marcha tal Escuela con la oficial? No tenemos gran interés en saberlo, porque preferimos exponer el dinamismo de alguna otra Escuela que también se titula graduada. Así iremos levantando el velo del gran peligro..... y no amarillo.

A.

LOS SECRETARIOS PROVINCIALES

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Para el Excmo Sr. D. Antonio Barroso, Ministro del Ramo.

En demanda de justicia.

Existe una clase de funcionarios dentro del organismo generador de la enseñanza pública, que sin duda por callados, modestos y laboriosos, llevan medio siglo sin pedir nada, ni causar molestias á los Poderes públicos. Estos funcionarios ruedas motoras de la cultura popular, alma de la administración de la enseñanza y causa deficiente de cuantas resoluciones beneficiosas para los Maestros se acuerdan en las Juntas provinciales, han sido hasta ahora cabeza de turco donde descargan sus malos humores los teóricos inspiradores de toda reforma.

Hable por nosotros el último Real decreto aún vigente sobre organización de las Juntas provinciales y Secretarías de las mismas; decreto vejatorio que los entrega atados de pies y manos á los inspectores, con vilipendio del cargo que por oposición ostentan los Secretarios, tratados como menores de edad y en tutela bochornosa por quienes llegaron á sus puestos en forma que todos sabemos. ¡Bien se conoce que fué león el pintor!

Las Inspecciones, las Normales, las Juntas provinciales, las locales, la provisión de Escuelas, todo ha sufrido honda y radical transformación. Solamente los Secretarios provinciales continúan siendo los fósiles de la enseñanza desde la Ley del 57 ¿Qué más? Apenas en ninguna asociación ni en ningún Congreso de enseñanza se menciona para nada á este organismo de la instrucción pública.

Tamaño olvido, hijo quizá del desconocimiento de las funciones que ejercen los Secretarios, tan intimamente ligados al progreso de la enseñanza primaria, es causa de que levantemos la voz en favor de tan postergada clase nacida de los Maestros y para los Maestros, paño de lágrimas á donde todos acuden en sus tribulaciones, reguladores que templan las resoluciones de las Juntas y caballeros andantes del cuerpo profesional siempre quebrando lanzas contra los eternos enemigos del Magisterio. Estos son los de Secretarios de Instrucción pública.

Y para que V. E., Sr. Ministro, pueda formarse idea de preterición tan injustas; nos permitimos algunas comparaciones con otros cargos de igual indole dentro de la enseñanza, sin que nuestro ánimo sea molestar á los dignos funcionarios que la ejercen.

Capricho de caciques y gracias reales, han sido hasta hace poco recetas suficientes para formar el cuerpo de Inspectores y Profesores de Normales. Sueldos 3000 pesetas, dietas unos, quinquenios de 500 pesetas otros: atribuciones amplias, dignidad en el cargo, independencia, fueros, derechos pasivos por el Estado, derechos de matrículas, opción á empleos superiores en las oficinas públicas, vocales natos en las oposiciones á Secretarios (sic); títulos normales. No han necesitado oposiciones ni se les exije servicios en Escuelas públicas. Trabajo una 6 dos horas durante cinco meses para el profesorado de Normales y tres 6 cuatro meses los Inspectores.—Ambos, gozan de inamovilidad de hecho.

CONTRASTE

El cuerpo de Secretarios provinciales de Instrucción pública se ha formado por rigurosas oposiciones en Escuelas públicas de igual ó superior sueldo á la Secretaría con determinado número de años de servicios.—Título Normal.—Trabajo los 12 meses del año y aún no es bastante para llevar bien el

cargo. Sueldo general 1750 pesetas. Pagados por as Diputaciones.—No tienen jubilación por el Estado á pesar de que se les descuenta el 12 por 100. Atribuciones ninguna. Dependencia completa de todos los organismos. Su vida administrativa depende del capricho de cualquier político. Sin derechos de ningún género se les exigen los siguientes deberes. Contabilidad de la Junta Central de Pasivos en donde cualquier descuido tiene pena del cargo.-Nóminas mensuales de todo el personal.—Examen de las mismas.—Intervención en los pagos de enseñanza.—Cuentas trimestrales.—Giros, cheques, descuentos, expedientes de jubilación y clasificación.-Escalafones.—Estadísticas.—Arreglo escolar.—Certificaciones de hojas de servicios tan numerosos como las arenas del mar.—Cupo de cantidades á los pueblos, para el pago de enseñanza. — Comprobación de varios millares de cuentas del material.—Adultos. Concursos.—Nombramientos de interinos. Memorias consultas, etc., etc. etc. porque sería el cuento de Juan de Muleta.

A esta calumba de negociados hay que sumar el despacho de los centenares de expedientes y reclamaciones á que dan origen las 24 sesiones anuales con las Juntas de Instrucción pública y digásenos con franqueza si existe en España funcionarios peores retribuídos y tratados con tal desconsideración

Y no hablemos de la angustiosa situación del personal subalterno de las Secretarías porque dicho se está que tendríamos que recargar el cuadro. Por el hilo puede sacarse el ovillo.

He aquí, Sr. Ministro, la exacta situación de este cuerpo administrativo de la enseñanza pública. Por decoro de la misma procede la organización inmediata de estos funcionarios. No pedimos para ellos privilegios de ningún género sino equipararlos en sueldo, atribuciones, deberes y derechos á los que disfrutan cargos iguales dentro del engranaje de la administración de la enseñanza. Tienen los mismos títulos y han entrado en sus cargos por la ancha puerta de la justicia sin llavines ni ganzúas. Justo es que se siente á la mesa de la Administración del Estado, con la frente alta y con la dignidad é inde. pendencia que requieren sus cargos.

Si V. S., en quien todos reconocemos alientos para desfacer todos los entuertos y buena prueba de ello son los primeros chispazos que se advierten en la Gaceta, tiene la gloria de reorganizar el cuerpo de Secretarios de Instrucción pública y personal de dichas oficinas, á la vez que intentar otras reformas en la enseñanza, su paso por el Ministerio será señalado con piedra blanca y la Instrucción pública española colocará su nombre entre los elegidos y amantes de su patria.

(De Educación Popular).

ARREGLO ESCOLAR

ESCUELAS PÚBLICAS DE ESPAÑA

PROVINCIAS	ESCUELAS QUE		
	Deben tener.	fienen.	Faltan.
Alava	276	304	
Albacete	422		
Alicante	654		
Almería	589	312	
Avila	497	463	
Badajoz	691	401	290
Baleares	422	232	
Barcelona	1.431	896	
Burgos	1.042	1.058	222
Cáceres	590	479	
Cádiz	549	191	358
Canarias	625	262	363
Castellón	489	344	145
Ciudad-Real	439	269	170
Córdoba	582		238
Coruña	1.300	344 705	605
Cuenca	518	485	75.74
Gerona	576		. 33
Granada	832	453	123
Guadalajara	572	510	322
Guipúzcoa	346	563	9
Huelva	7.35 W.S.77	308	38
Huesca	3 <i>77</i> 655	238	139
Jaén	1745723.074	641	14
León	692	367	325
Lérida	1.414	1.367	47
Logroño		617	32
Lugo	400 1.170	368	32
Madrid		398	772
Málaga	977 682	562	415
Murcia	(24A)	327	355
Vavarra.	878	369	509
Orense	717	665	/ 52
Oviedo		693	387
Palencia	1.466	1.214	252
ontevedra	531	483	48
Salamanca	1.030	544	486
Santander	721	688	-23
Segovia	653	543	IIO
Sevilla	438	434	4
ioria	672	337	335
Carragona		561	
Cernel	553	429	124
Coledo	538	597	_ >
Toledo	579	436	143
Valladolid	1.114	699	415
Zizcawa	508	445	74
izcaya	569	. 425	. 44
Zamora	675	607	68
Zaragoza	727	602	125
	34.366	24.861	9-579

^{*} Provincias que tienen más Escuelas de las que les corresponden: Alava 28, Burgos 16, Soria 22 y Teruel 8. Total, 74, y para completar las que debe haber no faltan más que 9.579.

JUAN & LAS ELECCIOTES

HUMORADA

Hállase Juan en su casa Pacífico y orgulloso, De su conducta gozoso, Sin mezclarse en cuanto pasa En el pueblo bullicioso.

Yo, dice, aquí en mi guarida, Trabajando, como un negro, Siempre estoy; pero me alegro. No me quito yo la vida Porque mande Blas ó Pedro.

Si paga Pedro, trabajo.
Trabajo, si paga Blas.
La política y demás,
Que se marchen al... ¡barajo!...
Yo, mi familia y no más.

Esto pensaba mi Juan. Eran sus meditaciones En vísperas de elecciones, Cuando penetra Beltrán Y le manda estas razones:

--Yo, Juan, por tu voto vengo.
Tú no me le negarás,
O más no trabajarás,
Por el buen nombre que tengo.
Con que ahora, tú verás.

—Blas, por nadie votaré.
Nadie tendrá queja en mí,
Porque procediendo así
Bien con todos quedaré.
¿Cabe así venganza, dí?

—Te repito, por mi fe, Que me des el voto, Juan, Porque si no, ¡voto á San!... Cuenta con que lograré Que á tus hijos falte el pan.

¿Cuento con él?

—¡Imposible! —Toma, Juan, el mal menor. —Tú me indicas el mayor. —¡Penarás!

-¡Es preferible!
¡Adios, comprometedor!

Hecho el rompimiento ya, Blas, se marchó furibundo. Juan, quedó meditabundo Pensando: Si Blas se va, Aún queda Pedro en el mundo.

Esto que formó en su mente Poco tiempo le duró. Si el primero se marchó, El segundo, prontamente, En escena apareció.

—Juan, mañana es la elección Y tu voto...

—¡Lo lamento!

Blas estuvo hace un momento

Con la misma pretensión.

No voto. (¡Dios, que tormento!)

-Chico, tú has perdido el juicio.
Juanito, te has vuelto loco.
Si tú no me das el voto,
Te impones un gran suplicio.
Trabajarás, sí algo, poco.

¿Cuento con tu apoyo?

-No.

Yo con ambos bandos como.

—Pues, amigo, te abandono.

Jete de un bando soy yo.

Te trataré con encono.

Se marchó echando venablos Pedro, que era el visitante, Y Juan quedó vacilante. No olvidó aquellos vocablos Ni un milésimo de instante.

El sufragio, ya se ve, En su fondo, es muy hermoso; En su práctica, es odioso; En su efecto... no lo sé, Pensaba Juan, cabiloso.

Pasó la elección famosa Y Juanito no votó, Tal como lo concibió; Mas le ocurrió, ¡linda cosa! ¡Que sin clientes se quedó!...

Juan, que es herrero, se armó
De martillo y dió, primero,
A Blas un golpe certero;
Más como sangre no dió,
Dijo: ¡Son hombres de acero!

José López y Ahijado. Mazarambroz y Diciembre 1909.

NOTICIAS *

Memoria.—Hemos recibido la que sobre «Excursiones Escolares» ha publicado el inteligente é
ilustrado Profesor de Pedagogía del Instituto de
Huelva D. José García y García, estimado compa.
ñero que dirige con notable acierto el importante
periódico profesional La Cultura.

Constituye la citada memoria un documento curioso digno de ser leído por la gran familia del magisterio; pues el culto Profesor hace observaciones tan
prácticas, y deduce consecuencias tan armónicas con
las modernas corrientes pedagógicas, que, el folleto
de referencia, deducido de una atenta observación
á los estudios pedagógicos, constituye una lección
que debiera ser leída y practicada por cuantos se
dedican á la penosa labor de la enseñanza en sus
diferentes grados.

Aumenta el valor de este librito un Apéndice que publican al final los alumnos del citado Profesor donde exponen las excursiones que han realizado bajo la dirección del Sr. García.

Felicitamos á tan celoso compañero por su excelente trabajo y por el bien que realiza en beneficio de la cultura con tales producciones.

Días de asueto en el presente mes de Enero de 1910.—Los son los domingos 2, 9, 16, 23 y 30; el día primero por ser la Circuncisión del Señor; el 6 La Adoración de los Santos Reyes y el 23 Santo de S. M. el Rey D. Alfonso XIII. En muchas localidades existe la costumbre de no empezar las clases hasta el día 7 y muchos Rectorados y Delegaciones Regias de 1.º enseñanza así lo tienen determinado en sus distritos universitarios y términos municipales respectivamente.

Oposiciones.—Dentro de la segunda quincena de este mes se anunciarán á oposición las escuelas correspondientes á este turno en los Rectorados de Madrid, Granada, Valencia y Sevilla, según preceptúa el artículo 25 del Reglamento vigente de 14 de Septiembre de 1902. En la convocatoria sólo deben incluirse las vacantes ocurridas antes del 1.º de Enero y por ningún concepto podrán agregarse más plazas que las anunciadas ni segregarse, ninguna de las anunciadas (art. 27). Las oposiciones de 2.000 ó más pesetas de sueldo, se celebrarán en Madrid y las de 825 en las capitales de los distritos universitarios y en Palma de Mallorca para las vacantes de Baleares.

Asignaturas de las Escuelas. -El R. D. de 26 de Octubre de 1901, manda que en todas las Escuelas así de párvulos, como elementales y superiores han de estudiarse las siguientes asignaturas: 1.º Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada; 2.º Lengua castellana (lectura, escritura y gramática); 3.º Aritmética; 4.º Geografía é Historia; 5.º Rudimentos de Derecho; 6.º Nociones de Geometria. 7.º Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales; 8.º Id. de Fisología é Higiene; 9.º Dibujo; 10.º Canto; 11.º Trabajos manuales; 12.º Ejercicios corporales.

Exámenes generales.—Dispone el Real Decreto de 7 de Febrero de 1908 que se celebren dos veces al año exámenes que coincidan aproximadamente por la mitad y con el fin de curso en la fecha que estimen conveniente las Juntas locales oyendo previamente al Maestro. Por lo tanto deben celebrarse en el mes de Enero 6 á primeros de Febrero estos exámenes porque es la época de mitad del curso. Su celebración debe ajustarse á los preceptos de dicho Real Decreto y al Programa de Instrucción para exámenes redactado por la Junta Central de 1.º enseñanza.

Visita á las Escuelas.—Además de los exámenes referidos, las Juntas locales están obligadas á visitar las Escuelas cada quince días y los vocales Médicos todos los meses (artículos 14 y 17 del R.O. de 7 de Febrero de 1908).

Revista de jubilados y pensionistas.—No deben olvidar los Maestros jubllados y pensionistas del Magisterio que todos los años durante él mes de Enero están obligados á presentarse al Presidente de la Junta local de primera enseñanza del pueblo donde residan, ó al de la provincial de Instrucción pública en las capitales de provincia, con el objeto de que puedan dichas autoridades certificar ante la Junta provincial á que pertenezcan la existencia de los partícipes en el disfrute de las asignaciones que les tiene señaladas la Junta Central de Derechos pasivos.

Los Maestros jubilados, viudas y huérfanos del magisterio tienen que presentarse ante las citadas autoridades durante el mes de Enero para dar fe de existencia y los Presidentes de las Juntas locales vienen obligados á remitir al de la provincial de Instrucción pública antes del 15 de Febrero, relación firmada y sellada de todos los individuos que se le hayan presentado á pasar revista personal.

Sin este requisito no podrán los interesados percibir sus haberes del primero y subsiguientes trimestres, puesto que el Habilitado de pasivos no puede pagar sin haber recibido previamente la relación general debidamente autorizada por el Secretario de la Junta, el Oficial (de contabilidad, y vistada por el Presidente, en el que se haga constar la presentación y cuya relación ha de entregarse al Habilitado de clases pasivas al mismo tiempo que las nóminas, con la diligencia de páguese y el libramiento correspondiente.

Si los mencionados Habilitados pagasen á algún individuo que no figura en la relación general, queda obligado personalmente á reintegrar todas las cantidades entregadas sin los requisitos que quedan expresados.

Como comprobante de la revista la Junta provincial tiene que acompañar á la cuenta del primer trimestre de cada año también las comunicaciones parciales de los Presidentes de no sólo la relación general de los Maestros presentados, sino las Juntas locales de primera enseñanza que sirven á la provincial para formar la general de revista de presencia.

Por lo que queda expuesto se ve que no puede excusarse ningún jubilado, ni ningún pensionista de efectuar la revista ante el Alcalde del pueblo donde tenga fijada su resistencia, si no que también debe cuidar, por lo que tan directamente le interesa que el Alcalde ó el Secretario, en su caso, no dejen de dar cuenta de su presentación á la Junta provincial.

Por compañerismo, y porque así lo exige la caridad los Maestros que están en activo, deben dar á conocer estas instrucciones á las viudas y huérfanos que se encuentran en los pueblos donde ejercen el cargo.

Bonos.—Con atento B. L. M. nos remitió el señor Alcalde D. Pedro Martos, dos bonos de la limosna que se repartió á los pobres el 24 del pasado, cuyos bonos entregamos á dos verdaderos necesitados.

Damos las más finas gracias al Sr. Alcalde por esta atención.

Centro de Artistas.—Quedamos también muy reconocidos, á nuestro estimado amigo D. Antonio Hierro, Presidente de dicho Casino, por la gantería que nos dispensó enviándonos seis bonos de la limosna que dicho Centro reparte á los pobres, de nueve á doce de la mañana de hoy en el domicilio social.

En nuestro nombre y en el de los desgraciados socorridos, damos las gracias á este caritativo Centro de Artistas.

Saludo.—Con motivo de las presentes pascuas, hemos tenido el gusto de saludar en esta Redacción, á los queridos compañeros D. José Sánchez, Maestro de la Escuela Superior de Talavera; D. Víctor Arellano, de Villatobas, y D. Pedro Melendo, de Velada.

Consejeros ponentes.—Por Reales decretos fecha 18 del mes próximo pasado han sido nombrados: D. Eduardo Vincenti y Requera, Ponente de la Sección primera del Consejo de Instrucción pública; D. Manuel Zavala y Urdániz, de la 2.º Sección de dicho Cuerpo consultivo; D. Antonio Sánchez Moguel, de la 3.º Sección, y D. José Joaquín Herrero y Sánchez, de la 4.º Sección.

A todos felicitamos cariñosamente y en particular á nuestro querido amigo D. Eduardo Vincenti, quien por sus vastos conocimientos en asuntos de enseñanza, encaja perfectamente en el nuevo y honroso cargo para que ha sido nombrado.

Nombramientos.—El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, con fecha 18 del actual, ha nombrado, en virtud de concurso único de Septiembre de 1908, Maestros en propiedad de las Escuelas públicas de Almendral, á D. Daniel Dilla y Pajares; de Fuentes (anejo de la Estrella), D. Francisco Moreno y Martín; de Marrupe, D. Antonio Alfonso Marín y Pérez, y de Paredes, D. Arsenio Cuenca y Blázquez; y Maestras de Villanueva de Bogas, doña Petra Espinel y Leal; de Sevilleja de la Jara, doña Ambrosia Torija y Ortiz; de Robledo del Mazo, doña Fidela Gómez y López; y de Pepino, D.ª Francisca Rodríguez Jiménez.

Los títulos administrativos se diligencian con esta fecha y se remiten á las Juntas locales de primera enseñanza respectivas.

Lo que se publica para conocimiento de las autoridades é interesados.

Toledo 28 de Diciembre de 1909.—El Gobernador, Presidente, Juan de Mora.—El Secretario, Isidro Alonso.

Las Aritméticas «Rodríguez Urosa», que tanta aceptación han tenido entre el Magisterio para Escuelas y Colegios de primera enseñanza, se hallan de venta en la librería del Sr. Vázquez, Plaza de la Constitución, 4, Talavera de la Reina y en todas las demás de la provincia.

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

PARA BIBLIOTECAS ESCOLARES

Tomos de 400 á 500 páginas de leetura moral, amena y recreativa, de los mejores autores nacionales y extranjeros.

ESTAN YAALA VENTA

Faviola ó la iglesia de las Catacumbas.—La mujer fuerte.—Víctimas y verdugos (dos tomos).—Promessi Spesi ó los novios, (íd., íd.)—La gran amiga.—Las veladas de San Petersburgo.—Mis prisiones.—Ángela.—Amaya ó los Vascos del Siglo VIII.—El Secreto de la Solterona.—Beu Hur, y otras que aparecerán en breve.

DE VENTA: Librería especial de 1.º enseñanza de Celedonio Martín, Comercio, 53, esquina á la de Belén.—TOLEDO, á 1 peseta tomo en rústica y 1,25 en pasta.

FL AMIGO |

EL AMIGO no sólo es un excelente libro de premio por su esmeradísima presentación y profusa ilustración, lo es mucho más por las notabilísimas enseñanzas que contiene, expuestas con la singular amenidad y acierto propios de los pedagogos que, como Pazzi, conocen á fondo lo que es la enseñanza y el niño. El gran éxito de estos libros es su mayor elogio.

EN VENTA: Libro primero, á 5 ptas. docena; Libro segundo, á 7,50 ptas. id.; Libro tercero, á 9 ptas. id.; Libro cuarto, á 12 ptas. íd.

Depósito general: Librería de Ruiz y Feliú, calle de Pelayo, 52, Barcelona

Dalmáu Carles & Comp.—Editores.—Gerona.

OBRAS NUEVAS

HISTORIA DE ESPAÑA POR D. JUAN BOSCH CUSÍ

Libro del alumno.—Grado medio.

Enseñanza moderna de la historia patria.—Causas y consecuencias de los hechos históricos y su influencia en la civilización española.—Infinidad de grabados: arte, indumentaria, cuadros notables, reconstitución de los hechos históricos, personajes célebres.—Docena, 9 ptas.—Pídanse ejemplares de muestra gratis.—Aparecerá á mediados de Septiembre.

Construcción de sólidos geométricos por el Cav. F. Vecchionne, traducción de D. I. Faro de la Vega.

Interesante y necesario para la enseñanza del trabajo manual, (23 grabados) ejemplar 1,25 ptas.

Obras not ibles.— Tratado de Tecnicismos, por D. Juan B. Puig.—2 ptas. ejemplar. Gramática Castellana, libro del Maestro, por D. Juan B. Puig.—3 ptas. ejemplar. Escritura Vertical, (método de) por D. J. Dalmáu Carles.—6,50 ptas. el 100.

ANUNCIOS

Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa cliente-la, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas.	Pesetas Pesetas
Eliseo Reclús. —Geografía Universal, (6 tomos) E. Vincenti —El Quijote de las Escuelas E. Solana —Anuario del Maestro, para 1909 S. Calleja —Diccionario ilustrado	2,50 2,00 7,00 2,00	R. Urosas—Aritmética

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial.	
2.º Manual práctico del encargado de dinámos y n tores eléctricos	
3.º Pilas y acumuladores	
4.º Las canalizaciones eléctricas	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor	
6.º El conductor de motores de gas y petróleo	
7.º Guía práctica de alumbrado eléctrico	
8.º El montador electricista	
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras	
10.º Redes telefónicas y campaníllas	
11.º Manual del electroquímico	
versas	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general	1,50
4.º Carpintería de armar	
5.º Carpinteria de taller	
6.º Construcciones metálicas	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, em-	
baldosados, etc	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado	
y electricidad	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone

á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuítamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instruccinó pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, à cuantas consultas se hagan.